**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA**

**CERTIFICA**

Revisada la planta global de personal de la corporación Concejo Municipal de Durania, se evidencia que no se dispone de personal, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA, EN MATERIA CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA, NORMATIVA Y DE APOYO A LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN."**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica *que, NO EXISTE PERSONAL*, en la planta global de personal de la Corporación del concejo de Durania, que pueda ejecutar el objeto antes descrito. Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la corporación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO** 2.8.4.4.5. **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Esta certificación se firma en Durania, a los a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

BLANCA INES GUERRERO PATIÑO
Secretaria del Honorable Concejo Municipal de DURANIA



CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL AVENIDA 2 # 8-55 DURANIA NORTE DE SANTANDER
CELULAR 3213800891 E- Mail: concejo@durania-nortedesantander.gov.co